

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE CAMPECHE,
CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA
ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS
DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,
FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS
PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL
FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06/12/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN LO SUCESIVO "LASECRETARIA", PRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. L.A.E. ARTURO MAY MASS, SECRETARIO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, CON LA PARTICIPACION DE LOS C.C. C.P. JORGE LUIS LAVALLE AZAR, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADECAM; C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y C.P. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PEREZ, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA" Y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":

- I.1** Que con fecha veintinueve de octubre de dos mil dos, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, representado por el C. L.A.E. Arturo May Mass, Secretario de Fomento Industrial y Comercial, con la participación de los C.C. C.P. Jorge Luis Lavalle Azar, Secretario de Desarrollo Social y Coordinador General del COPLADECAM; C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, Secretario de Finanzas y Administración y C.P. Francisco Javier Fernández Pérez, Secretario de la Contraloría, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados “LOS FONDOS”.
- I.2** Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C164/2002 y 436/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ahora Unidad de Asuntos Jurídicos, el día 15 de noviembre del año 2002.
- I.3** Que de acuerdo con la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, “EL ESTADO” ha presentado a “LA SECRETARIA” nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS”, toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- I.5** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran respaldados por la asignación presupuestal números 1,050 y 1,089 expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de la Secretaría de Economía.
- I.6** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de “LA SECRETARIA” cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento con el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.

- I.7** Que se han nombrado como responsables del seguimiento por “LA SECRETARIA”, Lic. José Rafael Lavallo Pinzón, Delegado Federal en el Estado de Campeche y el Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocios, de conformidad con los artículos 31 y 42 del Reglamento Interior vigente de “LA SECRETARÍA”.
- I.8** Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 4o., 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI, y 73 de la Constitución Política del Estado; 17 y 46 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche, y 1o., 3o., 4o., 9o., 18, 19, 20, 21 y 29 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios y contratos en nombre del mismo, en unión del Secretario de Gobierno y, en su caso, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.
- I.9** Que el L.A.E. Arturo May Mass, Secretario de Fomento Industrial y Comercial del Estado de Campeche; el C.P. Jorge Luis Lavallo Azar, Secretario de Desarrollo Social y Coordinador General del COPLADECAM; el C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, Secretario de Finanzas y Administración, y el C.P. Francisco Javier Fernández Pérez, Secretario de Contraloría, están facultados para celebrar el presente Addendum al convenio, de conformidad con el artículo 71 fracción XV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 9o., 18, 19, 20, 21 y 29 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- I.10** Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima del Convenio de Coordinación celebrado el 29 de octubre de 2002, para quedar en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$26'034,023.00 (veintiséis millones treinta y cuatro mil veintitrés pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$16'341,103.00 (dieciséis millones trescientos cuarenta y un mil ciento tres pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$9'692,920.00 (nueve millones seiscientos noventa y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE LAS CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como Anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como Anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el Anexo 3.

SEGUNDA: Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de "LAS PARTES" novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre "LAS PARTES", ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por quintuplicado en la ciudad de Campeche, Municipio y Estado del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocios, **Gustavo Adolfo Roque López**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Campeche, **José Rafael Lavalle Pinzón**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de

Fomento Industrial y Comercial, **Arturo May Mass**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social y Coordinador General del COPLADECAM, **Jorge Luis Lavalle Azar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Francisco Javier Fernández Pérez**.- Rúbrica.